

VISTO el Expediente N° 36/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 19/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación servicio de dosimetría sanitaria para consultorios odontológicos D.A.S., por el termino de DOCE (12) meses.

Que la solicitud fue remitida por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL mediante el Memorando N° 1529/24.

Que la DIRECCIÓN DE ODONTOLOGIA mediante el Memorando N° 148/24, justifica la solicitud a los efectos de contar con dicho servicio obligatorio para el cumplimiento de la LEY 17.557

Que además, la solicitud de contratación, se fundamenta a raíz de que el día 31 de agosto de 2024, se producirá el vencimiento de la orden de compra N° 120 del año 2023, la cual rige en la actualidad.

Que la SECRETARÍA COMISIÓN ADMINISTRADORA, a través del Memorando N° 1690/24, ha tomado intervención autorizando, ad referendum de su aprobación por la COMISIÓN ADMINISTRADORA, la prosecución del trámite.



Qué asimismo, la DIRECCION FINANZAS Y CONTADURIA informa que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a un total de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 2.388.000,00).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CAMARA ARGENTIMNA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MEDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 21 de agosto de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma CONIRRAD S.R.L. (CUIT N° 30-71592627-6) por un total de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 393.812,88).

Que a través del Memorando N° 189/24 la DIRECCIÓN DE ODONTOLOGIA, se expide sobre la oferta recibida, informando que la misma cumple técnicamente con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la oferta cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, este DEPARTAMENTO aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma CONIRRAD S.R.L. (CUIT N° 30-GAA.CONT.REI7-REV00



71592627-6) por un valor mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.817,74) y un total anual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 393.812,88), por tratarse de la única oferta válida presentada y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 19/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación servicio de dosimetría sanitaria para consultorios odontológicos D.A.S., por el termino de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a la oferta presentada por la firma CONIRRAD S.R.L. (CUIT N° 30-GAA.CONT.RE17-REV00

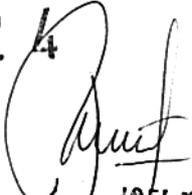
71592627-6) por un precio unitario mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.817,74) y un total anual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 393.812,88).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N° F 35 - 24



JOEL SUÁREZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Congreso de la Nación